



# Desaparición de órganos autónomos, impactará competitividad, transparencia y evaluación de la pobreza: IMCO

El IMCO advirtió sobre los riesgos que implicarán para la competitividad del país el traslado de funciones de los organismos autónomos a dependencias del gobierno federal.

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

La desaparición de siete órganos autónomos que se perfila concretar esta semana en la Cámara de Diputados conllevará riesgos y un impacto negativo para la competitividad, transparencia y evaluación educativa y de la pobreza en México.

El instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) advirtió sobre los riesgos que implicarán para la competitividad del país el traslado de funciones de los organismos autónomos a dependencias del gobierno federal pues se requerirá mantener la autonomía de las decisiones que, por su naturaleza, deben ser técnicas e independientes de la agenda y los intereses del Poder Ejecutivo que encabeza Claudia Sheinbaum.

Alertó que la desaparición del INAI afectará la rendición de cuentas del gobierno y sus funcionarios, considerando la limitación al acceso a la información que existe.

Recordó que la transparencia es un elemento clave para lograr los compromisos del T-MEC en materia de anticorrupción, incluidos en el capítulo 27. Además, impactaría la participación de la sociedad civil, dada la limitación para realizar solicitudes y la falta de un órgano garante.

La eliminación del Coneval y Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) se perdería la capacidad de evaluación y análisis con rigor sin la autonomía necesaria para tener impacto en la toma de decisiones y, por ende, en la política social de combate a la pobreza y la educación del país.

Lo que significa que el gobierno estará realizando esfuerzos presupuestarios sin la evidencia necesaria en materia de combate a la pobreza y educación en un país donde en 2022, 50.4 millones de mexicanos no contaron con acceso a servicios de salud.

El otro punto clave es la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) cuyas funciones se-

rán asumidas por la Secretaría de Energía pero existe el riesgo que el Ejecutivo sea “juez y parte” en las decisiones sobre permisos y tarifas en los mercados de energía para beneficiar a los actores del Estado, en este caso a Pemex y CFE.

Además, el capítulo 22 del T-MEC incluye una disposición sobre la necesidad de garantizar que los organismos reguladores de empresas del Estado —en este caso Pemex y CFE— ejerzan sus obligaciones de regulación de manera imparcial. En este escenario, la desaparición de la autonomía implica un riesgo para esta imparcialidad que exige el Tratado ●